CONTRATO SUB UOC S1 Nº 23/2014

LPN Nº 03/2014 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS" – ID 272.844, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 988/2014, de fecha 23 de Setiembre de 2014, por la cual se adjudica la Licitación Publica Nacional Nro. 03/2014, y la Resolución nro. 1039/2014, de fecha 06 de Octubre de 2014 por la cual se rectifica la Resolución 988/2014 de Adjudicación de la Licitación Publica Nacional Nro. 03/2014, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Empresa **YUTY S.A.** con RUC Nro.80034769-2, domiciliada en la calle Yuty Nro. 1144 c/ Av Eusebio Ayala de la ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS GIUBI** con Cédula de Identidad **Nº 572.539** , la que en adelante se le llamará el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LPN Nº 03/2014 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS" CON ID 272.844",** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL NRO. 03/2014 "'ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Publicas;
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

Personas Jurídicas:

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;.
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Ing. M.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

YUTY S.A.
RUC: 80034769-2

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato correspondiente al Rubro 300 – Objeto de Gasto 320 fuente de Financiamiento 10 'Recursos del Tesoro" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014 aprobado por Ley Nro. 5142/14 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación, hasta la suma Gs.118.796.000.- (SON GUARANIES: CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL).-

T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2	001	01	00	320	10	01	1	29.842.500
2	001	02	00	320	10	01	2	24.584.000
2	001	03	00	320	10	01	3	37.254.250
2	001	04	00	320	10	01	4	43.100.000
2	001	05	00	320	10	01	5	49.946.000
2	001	06	00	320	10	01	6	65.800.000
2	001	07	00	320	10	01	7	287.650.484
2	001	08	00	320	10	01	8	10.255.680
2	001	09	00	320	10	01	9	20.000.000
2	001	10	00	320	10	01	10	35.000.000
2	001	12	00	320	10	01	12	37.285.400
2	001	13	00	320	10	01	13	39.980.000
2	001	14	00	320	10	01	14	10.759.738
2	001	15	00	320	10	01	15	56.513.070
2	001	16	00	320	10	01	17	32.900.750
2	001	17	00	320	10	01	16	8.000.000

3.2 Esta Contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro.272.844.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL NRO. 03/2014 ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS"–ID 272.844** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones SUOC S1. **Dependiente de la DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, conforme a la Resolución S.G. Nro. 486/2014 que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada** según Resolución de Adjudicación D.G.O.C. N° 988/2014, de fecha 23 de Setiembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes. Gs.118.796.000.- (SON GUARANIES: CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL).-

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

5.2 La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones especiales del contrato (CEC)

El Banco y número de cuenta de la contratista, en el que se realizara el pago, Vía acreditación es a través del BANCO ITAU DEL PARAGUAY S.A Cuenta corriente Moneda Local nro. 70013163/7

Obs. Se adjunta Anexo I (Detalle de Lotes y Grupos Adjudicados) cantidad de hojas 2 (dos)

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

YUTY S.A.
RUC: 80034769-2

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago del suministro se efectuara con fondos previstos en el Grupo 300, Objeto del Gasto 320, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, aprobado por Ley Nro. 5142/2014 "'Que aprueba el presupuesto General de la Nación, para el ejercicio Fiscal 2014'asignado al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y la emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda..

El Oferente:

El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios y Copia de Orden de Compra, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.
El oferente adjudicado deberá presentar conjuntamente a la Giraduria de Gastos, un certificado de Cumplimiento con el seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
El pago se realizara dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

Tasa de interés a Aplicar: El Plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0,5 % mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de intereses moratorios.los mismos serán calculados una vez fenecidos los 60 dias calendarios después de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.

REAJUSTE DE PRECIOS: La formula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el contratista y aprobado por el contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aun no proveídos; y , no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente formula

Fórmula a Aplicar:
V1=P* {(Cmc/Co) – 1 };

P= Precio de los Bienes Cmc=Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta el 31 DE Diciembre del 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones.
Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente.

1. **PLAN DE ENTREGAS**

Las Órdenes de compras serán emitidas por las dependencias solicitantes, que figuran en el cuadro descriptivo en el punto 3. Lugar de entrega de los Bienes, la entrega se realizaran de lunes a viernes en las dependencias indicadas en las órdenes de compras en los horarios de 07:00 s 13:00 Hs.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBNS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
MSPBNS

YUTY S.A.
RUC: 80034769-2

Condiciones de Entrega:

La realización de las tomas de talles, serán coordinadas con las Dependencias correspondiente a cada Lote, los cuales se proveerá un listado de funcionarios/as a la toma de talles y fijara los días y horarios para la realización del trabajo, conjuntamente con el proveedor adjudicado.

Una vez finalizada la toma de muestras la empresa adjudicada deberá hacer entrega de los bienes adjudicados dentro de los 10(diez) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra. En caso de que los bienes entregados no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones serán devueltos y tendrán un plazo de 5 (cinco) días corridos para ajustes y posterior entrega en formas correcta de acuerdo a lo solicitado según las especificaciones técnicas correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones.

***Observación**: El suministro de los bienes se hará conforme a las necesidades de las Dependencias solicitantes, pudiendo requerir la totalidad de los mismos durante la vigencia del contrato.*

2. **PLAZOS DE ENTREGA**:

Las órdenes de Compra serán emitidas por cada dependencia, según su necesidad adjuntando un cronograma de entrega. El proveedor deberá hacer entrega de los bienes adjudicados dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra, la entrega se realizaran de Lunes a Viernes en las Dependencias emisoras de las Ordenes de Compras en los horarios de 07:00 a 13:00 hs.

3. **LUGAR DE ENTREGA DE BIENES**

Las entregas se harán conforme a las órdenes de Compra, que serán emitidas según necesidad de las dependencias.
El proveedor deberá hacer entrega de los bienes adjudicados dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra, en el día y horario a convenir con las Regiones Sanitarias.

- **EL LOTE NRO. 7; LOTE NRO. 8 Y LOTE NRO. 12 SON PARA: EL GRUPO NRO. 2 (CAAZAPA–ITAPUA– MISIONES- NEEMBUCU)**
- **EL LOTE NRO. 16; LOTE NRO. 17 Y EL LOTE NRO. SON PARA: EL GRUPO NRO. 3 (CORDILLERA – GUAIRA –PARAGUARI)**
- **EL LOTE NRO. 21 ES PARA: EL GRUPO NRO. 4 (CAAGUAZU – ALTO PARANA – CANINDEYU)**
- **EL LOTE NRO. 25 Y EL LOTE NRO. 26 SON PARA: EL GRUPO NRO. 5 (PDTE. HAYES – BOQUERÓN – ALTO PARAGUAY)**

La falta de Entrega en el Plazo y Lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

INSPECCIONES Y PRUEBAS
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: se verificara que los productos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la convocante en el PBC, cada vez que se recepciones en los lugares señalados por la convocante.
Se verificara que todas las prendas estén libres de defectos detectables a simple vista, tales como: decoloración, agujeros, manchas. Además se verificara el tenido uniforme, costuras con un numero de puntadas uniforme y que luzcan fruncidoras, con ondulaciones o deformaciones por el mal corte de la tela, simetría adecuada, los botones correctamente adheridos a la tela y que muestren una alta resistencia al desprendimiento, los ojales que nos muestren defectos como ser: irregularidad en las puntadas o aberturas.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 5 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.

8. LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS quedara a cargo de los Directores de las Regiones Sanitarias, que serán ejecutores del Contrato, que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (Facturas, Notas de remisión y copia de Contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas.
A los efectos de este contrato en aplicación del Art de la Ley 3439/07 De contrataciones Publicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondiente.

YUTY S.A.
RUC 80034769-

Lic. Sergio Rolando Forte Rizzelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato por el 10% del Valor Total del Contrato.

A tal efecto, deberá presentar al Contratante al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la Republica del Paraguay.
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de seguros autoriza a operar y emitir pólizas de seguros de caución den al Republica del Paraguay. Las garantias deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la sección de los documentos de la Licitación.

La garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, (Art.43 de la Ley Nro. 2051/03).salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el contrato podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del articulo 36 de la ley 2051/03.

La convocante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al Proveedor, estando este, obligado a presentarla dentro del plazo de 5 (cinco) días calendarios a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultara al Contratante a la ejecución de esta garantia.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión del contrato por causa imputable al contratista o Proveedor.

Obs: En caso de incumplimiento contractual por parte del proveedor, la ejecución de la Garantía de fiel cumplimiento del contrato se realizará en forma independiente por cada Dependencia componente del Grupo.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constatare el retraso el retraso por cada 1 (un) día de atraso. El monto máximo de las multas no deberán sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
En caso de no rescindir contrato se seguirán cobrando las multas correspondientes,
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones Especiales y Generales del contrato Llegando al monto equivalente a la garantía de Fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) De la ley 2051/03 de contrataciones publicas.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

YUTY S.A.
RUC: 80034769-2

Lic. Carlos Emilio Estigarribia Martínez
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAYE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará Automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día 17 mes OCTUBRE y año 2019.

Sr. Luis Giubi
CONTRATISTA
YUTY S.A.
RUC 80034769-2

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
Mata Mata

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Anexo 1 al Contrato 23/2014

MODALIDAD: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/14

DESCRIPCION DEL LLAMADO: " ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS"- ID- 272844

Adjudicado: YUTY S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
GRUPO Nº 2 - REGION ORIENTAL SUR (CAAZAPA - ITAPUA - MISIONES - ÑEEMBUCU)										
LOTE Nº 7 - OTROS										
1	52121505-001	Almohada	Super Espuma	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	UNO	55	44.000	2.420.000
2	55121706-003	Bandera Color Blanco	Yuty	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	UNO	2	98.000	196.000
3	55121706-003	Bandera Paraguaya	Yuty	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	UNO	2	98.000	196.000
4	56101508-001	Colchón	Super Espuma	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	UNO	160	298.000	47.680.000
5	53102704-004	Gorro para Cocinero	Yuty	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	UNO	30	30.000	900.000
6	11151703-001	Hilo de Poliéster	Oriente	Oriente	UNIDAD	UNIDAD	UNO	258	5.500	1.419.000
7	49121508-001	Mosquitero	Yuty	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	UNO	5	95.000	475.000
TOTAL DEL LOTE Nº 7 - OTROS										**53.286.000**
LOTE Nº 8 - FRAZADAS										
1	52121508-002	Frazada de poliéster y acrílico	Castor	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	UNO	140	68.000	9.520.000
2	52121508-001	Frazada Lana	Castor	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	UNO	50	68.000	3.400.000
TOTAL DEL LOTE Nº 8 - FRAZADAS										**12.920.000**
LOTE Nº 12 - SABANAS										
1	52121509-001	Sabana de algodón	Yuty	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	UNO	235	42.000	9.870.000
2	42132105-001	Sabana de enfermería	Yuty	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	UNO	58	35.000	2.030.000
TOTAL DEL LOTE Nº 12 - SABANAS										**11.900.000**

Dra. María Sergio Barrios
Director
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

YUTY S.A.
RUC: 80034769-2

Lic. [illegible]
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

GRUPO Nº 3 - REGION ORIENTAL CENTRO (CORDILLERA - GUAIRA - PARAGUARI)										
LOTE Nº 16 - OTROS										
1	52121505-001	Almohada	Super Espuma	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	UNO	48	44.000	2.112.000
2	55121706-003	Bandera Color Blanco	Yuty	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	UNO	1	98.000	98.000
3	55121706-003	Bandera Paraguaya	Yuty	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	UNO	1	98.000	98.000
4	56101508-001	Colchón	Super Espuma	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	UNO	57	298.000	16.986.000
TOTAL DEL LOTE Nº 16 - OTROS										**19.294.000**
LOTE Nº 17 - FRAZADAS										
1	52121508-002	Frazada de poliéster y acrílico	Castor	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	UNO	38	68.000	2.584.000
TOTAL DEL LOTE Nº 17 - FRAZADAS										**2.584.000**
GRUPO Nº 4 - REGION ORIENTAL ESTE (CAAGUAZU - ALTO PARANA - CANINDEYU)										
LOTE Nº 21 - FRAZADAS										
1	52121508-002	Frazada de poliéster y acrílico	Castor	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	UNO	9	68.000	612.000
TOTAL DEL LOTE Nº 21 - FRAZADAS										**612.000**
GRUPO Nº 5 - REGION CHACO (PDTE. HAYES - BOQUERON - ALTO PARAGUAY)										
LOTE Nº 25 - OTROS										
1	49121508-001	Mosquitero	Yuty	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	UNO	120	95.000	11.400.000
TOTAL DEL LOTE Nº 25 - OTROS										**11.400.000**
LOTE Nº 26 - FRAZADAS										
1	52121508-002	Frazada de poliéster y acrílico	Castor	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	UNO	100	68.000	6.800.000
TOTAL DEL LOTE Nº 26 - FRAZADAS										**6.800.000**
TOTAL ADJUDICADO:										**118.796.000**

YUTY S.A.
RUC: 80034769-2

Ing. Mg. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
MSPBS